

En La Villa de Totana y salas capitulares della a diez y seis
dias del mes de Junio de mill e quinientos y noventa e cinco el
concejo Justicia y Regim.^{to} della consuetudin de vieo y costumbre
debiduntes para tratar y confu. las cosas tocantes al servicio
de Amba magistades de aya de los R.^{os} D.^{os} Alonso de Canova e
marz, Rex.^{os} perpetuo de Tavilla y de ennte de Robino de
enella por Aunzia del R.^o D.^o Jph^o mendoza Jordan Abogado
delo R.^o condes quin lo supo y trata por sumas

- D.^o Fran.^o Camacho Lopez

- D.^o Liner marz, canova

- D.^o Gonzalo de canova mora

- D.^o Liner marz, fery

- D.^o Fran.^o Castilla Ramos fue Executor

- D.^o Andres carlos Mido

- D.^o Alonso Ramon canova Rex.^{os} capitulares de este concejo

- Alimimo entre enite Ayuntamiento D.^o Liner marz, alab

- Procura dor sindico Exal. del comun de Tavilla y esta

- de su Juntos aca da en los R.^{os}

- Enite Ayuntamiento se avia un memorial dado por D.^o Juan

- Marz, fery y D.^o Liner marz, canova y de Hava aya Anu

- dados del derecho de carni de la carniceria de esta

- villa diziendo experimentan mucho quebranto en

- otros, Derechos Nazido de que D.^o Manuel Caro the

- niente del Regim.^{to} de m.^o Jizias de este Reyno

